

Nota técnica de país sobre  
cuestiones de los pueblos indígenas

# República Argentina



Invertir en la población rural





**Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**Presentado por:**

**Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CADPI**

**Actualizado por FIDA, Oficina Pueblos Indígenas**

**Fecha:**

**Diciembre 2017**

**Nota:**

Las opiniones expresadas en este documento son las del autor y no reflejan forzosamente las opiniones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Las denominaciones empleadas en esta publicación y las formas en que aparecen presentados los datos que contienen no suponen de parte del FIDA juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Se han utilizado las denominaciones "países desarrollados" y "países en desarrollo" por resultar convenientes desde el punto de vista estadístico sin que ello represente necesariamente juicio alguno sobre la etapa alcanzada por una zona o país determinados en el proceso de desarrollo.

Todos los derechos reservados

## Índice

Perfil de los Pueblos Indígenas – República Argentina.....	1
1. Demografía, historia, lengua y cultura .....	1
1.1 Demografía .....	1
1.2 Historia.....	2
1.3 Población indígena .....	5
2. Situación socioeconómica, cultural y de recursos naturales .....	6
2.1 Distribución geográfica .....	6
2.2 Principales actividades económicas.....	7
2.3 Índices de pobreza.....	8
2.4 Condiciones sociales y económicas respecto al resto de la población.....	8
2.5 Organización y grado de participación política.....	8
3. Legislación nacional: pueblos indígenas, tierras y territorios.....	11
3.1 Derechos reconocidos por el Estado .....	11
3.2 Derechos reconocidos por el Estado en materia de educación .....	12
3.3 Factores que obstaculizan el ejercicio de los derechos .....	13
4. Legislación internacional: Tratados, Declaraciones y Convenciones .....	15
5. Organizaciones y redes regionales, nacionales y de base .....	16
5.1 Organizaciones y redes nacionales .....	16
6. Operaciones del FIDA y de la Cooperación Internacional .....	16
6.1 Información actualizada de los proyectos financiados por FIDA .....	16
6.2 Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF) .....	19
Bibliografía y enlaces .....	21
Anexos.....	23

## Lista de Cuadros

Cuadro No. 1 Pueblos Indígenas de Argentina.....	1
Cuadro No.2 Esquema de la distribución poblacional de Argentina.....	2
Cuadro No.3 Ubicación geográfica de los pueblos indígenas. ....	6
Cuadro No.4 Proporción de población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios, según provincia. Total del país. Año 2010 .....	7
Cuadro No. 5 Situación socioeconómica de los pueblos indígenas .....	10
Cuadro No. 6 Estatus de Tratados, Declaraciones y Convenciones Internacionales .....	15

## **Acrónimos y siglas**

AIRA:	Asociación Indígena de la República Argentina
BM:	Banco Mundial
CADPI:	Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAPI:	Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas
CIACRL:	Comunidad Indígena de la Alta Cuenca del Río Lipeo
CIKDI:	Consejo Indígena Kolla de Iruya
CIPKT:	Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku
CN:	Constitución Nacional
COW:	Consejo de Organizaciones Wichí
CPI:	Consejo de Participación Indígena
DCI:	Desarrollo de las Comunidades Indígenas
ECPI:	Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas
ENOTPO:	Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios
FIDA:	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FUNDAPAZ:	Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz
INAI:	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INDEC:	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
IPAF:	Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas
NBI:	Necesidades Básicas Insatisfechas
No:	Número
OCASTAFE:	Consejo de Caciques de la Nación Guaraní
OCAN:	Organizaciones de Comunidades Aborígenes de Nazareno
OMS:	Organización Mundial de la Salud
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
ONPIA:	Organización de Nacionalidades y Pueblos Indígenas de Argentina
ONG:	Organización no gubernamental
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PERMER:	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales
PRODEAR:	Programa de Desarrollo de áreas rurales
PRODERPA:	Programa de Desarrollo Rural de Patagonia
PRODERI:	Programa de Desarrollo Rural Inclusivo
PROINDER:	Proyecto de Desarrollo de Pequeños Agricultores
PROMER:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
RENACI:	Registro Nacional de Comunidades Indígenas
UCAR:	Unidad para el Cambio Rural
UCAV:	Unión de Comunidades Aborígenes Victoreñas
UNFPA:	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
vs:	versus

## **Perfil de los Pueblos Indígenas – República Argentina**

Para facilitar la implementación de las políticas a nivel de país, la política de actuación del FIDA (2009) en relación con los pueblos indígenas, ha recomendado que sean preparadas unas notas técnicas, por país, sobre cuestiones de los pueblos indígenas, para contribuir al desarrollo de programas de estrategias y diseños de proyectos. Unas cuantas han sido preparadas por líderes de pueblos indígenas con el apoyo de las organizaciones de pueblos indígenas. Las notas tienen el fin de ser “documentos vivos” para apoyar el aprendizaje sobre las cuestiones de los pueblos indígenas. Agradecemos a todos que han contribuido a la preparación y la actualización de esta nota. Extendemos un agradecimiento especial a IWGIA, que anualmente publica el libro El Mundo Indígena que sirve como una fuente de información fidedigno y actualizado. Agradecemos a Zahra Hdidou por su apoyo en la actualización de 2017.

### **1. Demografía, historia, lengua y cultura**

#### **1.1 Demografía**

Población Indígena: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. :

Población indígena total:	955 032
Porcentaje estimado con relación a la población total:	2.4%
Hombres:	481 074
Mujeres:	473 958

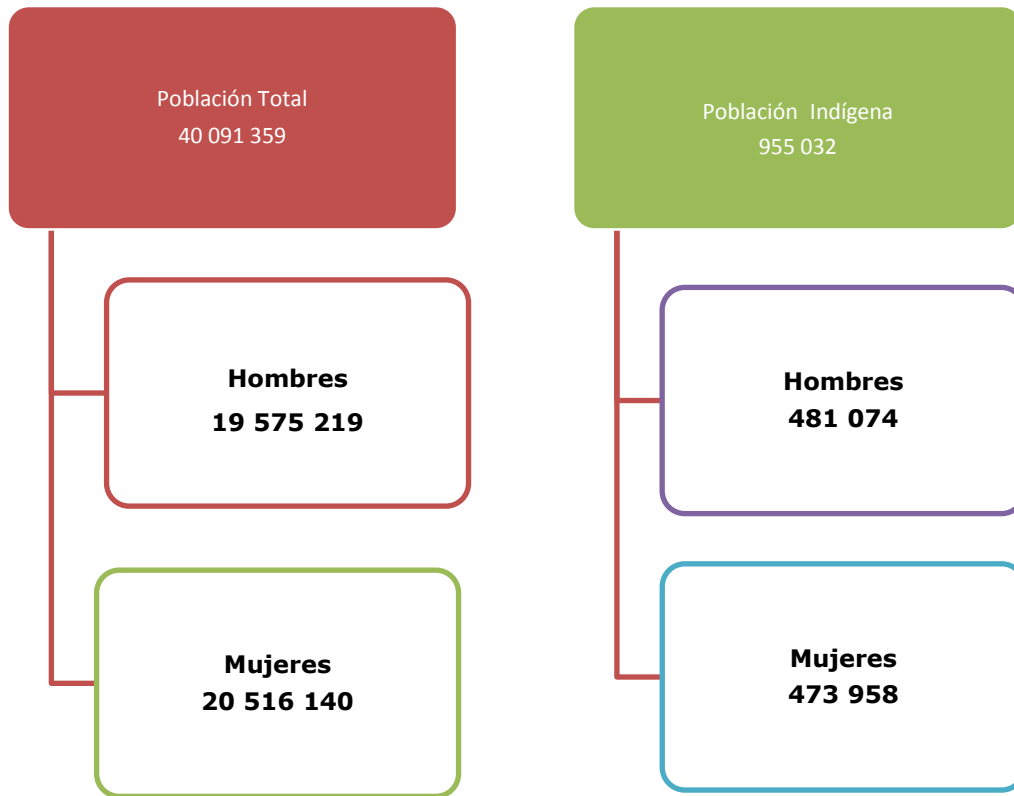
\*Solamente el 5.72% son adultos mayores (34,347 personas de 65 años y más)

Cuadro No. 1 Pueblos Indígenas de Argentina.

<b>Pueblo indígena</b>		
<b>Atacama</b>	<b>Lule</b>	<b>Tilián</b>
<b>Ava guaraní</b>	<b>Mapuche</b>	<b>Ocloya</b>
<b>Aymara</b>	<b>Mbyá guaraní</b>	<b>Lule Vilela</b>
<b>Chané</b>	<b>Mocoví</b>	<b>Quechua</b>
<b>Charrúa</b>	<b>Omaguaca</b>	<b>Querandí</b>
<b>Chorote</b>	<b>Ona (Selk'Nam)</b>	<b>Rankulche</b>
<b>Chulupí</b>	<b>Pampa</b>	<b>Sanavirón</b>
<b>Comechingón</b>	<b>Toba</b>	<b>Tapiete</b>
<b>Diaguíta/Diaguíta Calchaquí</b>	<b>Tonocoté</b>	<b>Tehuelche</b>
<b>Guaraní</b>	<b>Tupí guaraní</b>	<b>Kolla</b>
<b>Huarpe</b>	<b>Wichí</b>	<b>Pilagá</b>

Fuente: Datos de ECPI, actualizada con datos de CEPAL 2014

Cuadro No.2 Esquema de la distribución poblacional de Argentina.



Fuente: Censo 2010. Porcentaje estimado con relación a la población total: 2,38%

## 1.2 Historia

Las primeras tribus de cazadores de origen asiático llegaron a América a través del Estrecho de Bering hace unos 30 000 años aproximadamente. Su arribo al actual territorio argentino se considera producto de migraciones internas ocurridas hace 18 000 años. Estos pueblos se asentaron en dos regiones: la montaña y la llanura. En la región de la montaña, los testimonios más antiguos registran núcleos poblacionales que datan de hace 8 000 años en Ayamapatín (Provincia de Córdoba), Inti Huasi (Provincia de San Luis) y en Tafí (Provincia de Tucumán). En la llanura se registra presencia de un núcleo poblacional en Tandil (Provincia de Buenos Aires) con 6 000 años de antigüedad. En el extremo Sur y los canales fueguinos, la llegada de los primeros hombres fue hace 6 000 años.

Los pueblos originarios que vivían en los territorios de lo que hoy es Argentina, alcanzaron diferentes grados de desarrollo. Los cazadores y recolectores habitaban la Patagonia, la Pampa y el Chaco; y los agricultores estaban instalados en el noroeste: Cuyo, las Sierras de Córdoba y más tardíamente, en la Mesopotamia. Tastil, en el Norte, fue la ciudad



precolombina más grande ubicada en el actual territorio argentino. Los pueblos más adelantados se caracterizaron por sus progresos en la agricultura, la construcción de sus viviendas, la variedad de sus industrias y por la mayor riqueza de su lenguaje. Los pueblos menos desarrollados fueron también los menos apegados a la tierra, habitaron en viviendas deficientemente construidas o tolderías y, muchas veces, no llegaron siquiera a establecerse en un sitio fijo<sup>1</sup>.

Entre estos pueblos se encuentran:

1. Los Diaguitas: ubicadas en el Noroeste del territorio argentino: fueron excelentes agricultores y diestros alfareros y tejedores. Trabajaron también hábilmente el oro y la plata;
2. Los pueblos del Chaco: ocuparon las llanuras boscosas del Norte y fabricaban rudimentarios utensilios domésticos, armas y canoas. No cultivaban la tierra, y su alimentación provenía de la caza y de la pesca, abundantes en la zona. Comían también algunos vegetales y frutas silvestres.
3. Los Guaraníes: habitaban el territorio de la Mesopotamia cultivaron el maíz, el zapallo, la mandioca y el algodón; conocieron también las propiedades curativas de algunas plantas y las aplicaron en su primitiva medicina. Fueron, además, tejedores y alfareros. Amaban la música y la danza. Su lengua, el guaraní se sigue hablando aún entre sus descendientes.
4. Los Onas y los Yaganes: eran pueblos nómadas, habitaban la tierra del fuego. Los Onas vivían en rudimentarias tiendas hechas con cueros sostenidos por palos. Los Yaganes -o Yamanes- fabricaban toscas chozas con ramas y pasto, pero frecuentemente solían pasar largas temporadas en sus canoas -hechas de madera o corteza-, recorriendo el litoral marítimo, lo cual les valió el nombre de canoeros.
5. Los Patagones o Tehuelches: habitaban la Patagonia. Fueron hábiles cazadores, pero no cultivaron la tierra.
6. Los primeros habitantes de La Pampa fueron los Querandíes, además de los Guaraníes y Puelches. Los Querandíes<sup>2</sup> también habitaron gran parte de lo que hoy es la provincia de Buenos Aires. Asimismo, en La Pampa, provenientes del territorio de lo que hoy es Chile, estaban los Araucanos que primero se establecieron en el Oeste y luego se extendieron hacia el Este, desalojando a otros pueblos. Los Araucanos fueron, después de los Diaguitas, quienes alcanzaron mayor desarrollo.

Con la llegada de los españoles los pueblos indígenas fueron sometidos, no sin oponer férrea resistencia al dominio español. Ejemplo de esta resistencia fueron las Guerras Calchaquíes, La primera, encabezada por el cacique Juan Calchaquí, estalló en 1562 y significó para los españoles la pérdida de tres ciudades: Londres I, en la actual provincia de Catamarca; Cañete, en la de Tucumán, y Córdoba, en Calchaquí. La segunda comenzó en 1630 y aunque en ella intervinieron tres naciones -Pulares, Calchaquíes y Diaguitas-, más adecuado es llamarla alzamiento Diaguita debido a que fueron estos los que soportaron el mayor peso de la contienda<sup>3</sup>.

La resistencia indígena al dominio español duró muchísimos años e hizo que muchos territorios no fueran totalmente conquistados por los españoles. Así por ejemplo, la mitad sur del actual territorio argentino (Patagonia, excepto algunas zonas costeras y parte de las pampas) permanecieron bajo control de diferentes pueblos originarios: principalmente

---

<sup>1</sup> Población indígena en el Virreinato del Río de la Plata. <http://www.portalplanetasedna.com.ar/aborigenes.htm>

<sup>2</sup> Rojo, Sandra (2009). Aborígenes que habitaron La Pampa, Argentina. <http://www.atlasdeladiversidad.net/es/node/4979>

<sup>3</sup> Junto a los pueblos indígenas II. [www.endepa.org.ar](http://www.endepa.org.ar)

Tehuelches y Mapuches en la Patagonia y Ranqueles en la llanura pampeana hasta el último cuarto del siglo XIX.

Asimismo, los territorios de la región chaqueña, no fueron colonizados por los europeos sino que permanecieron habitados por pueblos autóctonos como los Tobas, Mocovíes, Pilagás y Wichís hasta principios del siglo XX<sup>4</sup>. "Parecía no existir fuerza humana capaz de contener las arremetidas de los Tobas, Abipones, Mocovíes y Mataguayos sobre las poblaciones del Norte Santafesino, de las riberas Correntina y Paraguaya, de las fronteras Cordobesa y Santiagueña y del territorio de Salta y Jujuy"<sup>5</sup>.

Durante la colonia, los pueblos indígenas fueron objeto de distintas formas de explotación, prevaleciendo la encomienda, el mitaje y las reducciones. En 1612 el oidor don Francisco de Alfaro dictó las ordenanzas que disponían la creación de pueblos indios en las remotas fronteras del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán. Para ser considerados tales, las antiguas aldeas indígenas -o las escasas familias dispersas que a menudo las habían reemplazado- debían ser fijadas en tierras propias e inalienables y contar con un sistema de autoridades que sumaba a los caciques tradicionales un número variable de alcaldes y regidores.

La reducción, asimismo, apuntaba a facilitar el adoctrinamiento religioso y la recaudación de un tributo, de acuerdo a la antigüedad de la encomienda, que reemplazaría al generalizado y oprobioso servicio personal (Palomeque, 2000). El cambio fundamental era el reemplazo del servicio personal por el pago de un tributo, permitiendo la conservación de su producto. En algunos casos, casi no existieron, permaneciendo los nativos bajo el control de los señores encomenderos (Tucumán, Córdoba). En otros casos, se mantuvieron y quizá prosperaron, crecientemente cruzados con la sociedad colonial (Santiago del Estero, Jujuy)<sup>6</sup>.

La independencia de Argentina, de España, no lo fue verdaderamente para los pueblos indígenas. En 1810, el pueblo de Buenos Aires inició la Revolución de Mayo, que derrocó y expulsó al virrey, eligiendo en su reemplazo una junta de gobierno integrada mayoritariamente por criollos, que dio origen a la Guerra de la Independencia contra España (1810-1824).

Con fecha 1 de septiembre de 1811 la Junta sancionó el famoso Decreto, en el que se define a los indígenas "estos nuestros hermanos, que son ciertamente los hijos primogénitos de América". El Decreto de extinción del tributo es sancionado por la Asamblea General del año 1813 que además procede a la abolición de la mita, la encomienda, el yanaconazgo y todo servicio personal, declarando que los indígenas son hombres libres e iguales a todos los demás ciudadanos. Sin embargo, esta declaración, constituía una "declaración de principios" antes que la eficacia de una auténtica política de integración plena con los aborígenes<sup>7</sup>.

Después de la independencia, los pueblos originarios, objeto en algunos casos de campañas militares de exterminio, como sucedió en el caso de los Mapuches y Tehuelches, a fines del siglo XIX, fueron incorporados en masa al Estado argentino como pueblos sometidos, expropiados y ocupantes precarios en sus propios territorios.

Fueron obligados a adoptar una religión y un estilo de vida que no les era propio. Fueron convertidos en productores de subsistencia y/o proletarios rurales. Debido al efecto de los

---

<sup>4</sup> Historia de la República de Argentina <http://www.china-argentina.org/upload/histArg.pdf>

<sup>5</sup> Ibid. Citando a Altamirano, Prieto, Sbardella. "Historia del Chaco".

<sup>6</sup> Úbeda, Jorge ( ). Población criolla e indígena en la Colonia argentina. <http://diariodelcamino.blogspot.com/2010/08/poblacion-criolla-e-indigena-en-la.html>

<sup>7</sup> El Mayo Indígena. [http://www.losmejoresdestinos.com/argentina\\_historia.htm](http://www.losmejoresdestinos.com/argentina_historia.htm)

procesos regionales de migraciones forzadas un importante porcentaje de sus miembros vivieron en áreas urbanas y suburbanas donde era usual que ocultaran su identidad para evitar el maltrato y la discriminación.

Desde la época de la colonización hasta finales del siglo XX, la política del Gobierno hacia los pueblos indígenas fue tanto de exclusión como de asimilación. En este sentido, hasta el año 1994 la Constitución de la Nación de Argentina siguió asignando al Parlamento Nacional la responsabilidad de "conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo"<sup>8</sup>. Fueron, además, objeto de un proceso de subalternización mediante el cual ciertas políticas promovidas por el Estado-Nación argentino tendieron a lograr que los pueblos indígenas pasaran a convertirse en sectores subordinados. Este proceso requirió no solo su previa derrota militar, sino también una serie de medidas orientadas a deslegitimar su control territorial y —mediante discursos ampliamente difundidos en la sociedad hegemónica— a decretar su «inviabilidad» como sociedad al interior de la nación argentina<sup>9</sup>.

Hace relativamente poco ha comenzado una acción más decidida y, a la vez, sostenida, en favor de los pueblos indígenas. Esto ha sido esencial en la afirmación del indigenismo y la consecuente aparición en la vida pública de las sociedades americanas. Podríamos señalar que en Argentina es a partir de 1990 cuando el indigenismo comenzó a tener impulso. La reforma de la Constitución del año 1994; la suscripción y ratificación del Convenio No. 169, y el depósito de los instrumentos de su ratificación en Naciones Unidas así lo demuestran.

Otras de las actividades que se realizaron en Argentina fueron: el Programa de Participación Indígena, el Foro Patagónico, y el Primer Seminario de Políticas Sociales para Pueblos Indígenas. Esta acción, positiva y constante, más la tarea de divulgación de los derechos, que han realizado los funcionarios del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y, los dirigentes indígenas, ha ido animando a los grupos a manifestarse y asumir posiciones<sup>10</sup>.

A pesar de estas importantes acciones, en Argentina existen todavía legados de la época de la colonización y la historia de exclusión de los pueblos indígenas sigue siendo muy visible. Esta se manifiesta de diversas formas, como por ejemplo, las condiciones de desventaja que sufren los pueblos indígenas en diversos ámbitos; la falta de una adecuada protección de sus derechos sobre sus tierras tradicionales, y el continuo desarrollo de patrones de marginalización y de discriminación hacia ellos<sup>11</sup>.

### 1.3 Población indígena

En Argentina existen 32 pueblos indígenas de acuerdo a los resultados de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) que en base al Censo del año 2010 identifica una cantidad de habitantes

---

<sup>8</sup> Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. A/HRC/21/XX/Add.Y. Julio, 2012.

<sup>9</sup> Procesos de subalternización de la población indígena en Argentina: los ranqueles en La Pampa, 1870-1970 [http://www.google.com.ni/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=55&ved=0CF8QFjAEODI&url=http%3A%2F%2Frevistadeindias.revistas.csic.es%2Findex.php%2Frevistadeindias%2Farticle%2Fdownload%2F871%2F943&ei=NIDoT\\_jFM-X10gG17I2QCg&usq=AFQjCNEj296-q0qvbkEoSdjFziw17Fn2xw](http://www.google.com.ni/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=55&ved=0CF8QFjAEODI&url=http%3A%2F%2Frevistadeindias.revistas.csic.es%2Findex.php%2Frevistadeindias%2Farticle%2Fdownload%2F871%2F943&ei=NIDoT_jFM-X10gG17I2QCg&usq=AFQjCNEj296-q0qvbkEoSdjFziw17Fn2xw)

<sup>10</sup> Ponce, Ramiro, Villegas, Luis y Zonca, María Dolores ( ). La actual situación poblacional de las comunidades indígenas. <http://www.indigenas.bioetica.org/inves26.html>

<sup>11</sup> Informe del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya. A/HRC/21/XX/Add.Y. Op.Cit.

autoreconocidos, pertenecientes y/o descendientes en primera generación de algún pueblo indígena, equivalente al 2.38 % de la población total del país, es decir, 955.032 personas<sup>12</sup>.

Las provincias con mayor proporción de población indígena son Formosa, Salta, Río Negro, Jujuy, Neuquén y Chubut; siendo esta última provincia la que tiene la mayor proporción de población indígena con un 8,7%. Estructura por edad: 47,2% de la población indígena es joven (450 604 personas de 0-24 años de edad), 52,8% son adultos (504 428 personas de 25 años y más).

Pueblo indígena: descripción y grupo etnolingüístico (ver anexo No. 1)

## **2. Situación socioeconómica, cultural y de recursos naturales**

### 2.1 Distribución geográfica

La Ley N° 23 302 dispuso la creación del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), mediante resolución N° 781 de la Secretaría de Desarrollo Social, de abril de 1995, cuya función es mantener actualizada la nómina de comunidades indígenas inscritas y no inscritas<sup>13</sup>.

El RENACI cuenta con comunidades en todas las provincias del país, aquí trataremos de indicar dónde precisamente se encuentran las comunidades indígenas hasta hoy reconocidas. Sin embargo, es necesario previamente explicar algunas referencias aclaratorias sobre las clasificaciones. Todas responden a algún criterio que elige quien las realiza y que, normalmente, se basan en principios de consideración lingüística, política, histórica o antropológica (cultural). En este caso el propósito es dar a conocer cuáles son las distintas etnias que existen en el país, desde el punto de vista institucional.

Se cree que un porcentaje bastante elevado vive en asentamientos rurales y en forma comunitaria, representando aproximadamente entre un 3% y un 5% de la población total del país.

Algunas provincias cuentan con un 17% a 25% de indígenas en su población. Según las fuentes mencionadas, existen más de 800 comunidades en todo el país mientras que por efectos de la migración urbana en algunas capitales de provincias habría una altísima concentración de familias y personas indígenas. Según esta información su composición y distribución sería aproximadamente la siguiente<sup>14</sup>:

Cuadro No.3 Ubicación geográfica de los pueblos indígenas.

<p><u>Región Noreste:</u> (provincias de Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe): Pueblos Mbya-Guarany, Mocoví, Pilagá, Toba, Vilela y Wichí.</p>
<p><u>Región Noroeste:</u> (provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán): Pueblos Atacama, Avá-Guarany, Chané, Chorote, Chulupí, Diaguíta-Calchaquí, Kolla, Omaguaca, Tapiete, Toba, Tupí-Guarany y Wichí.</p>
<p><u>Región Sur:</u> (provincias de Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego): Pueblos Mapuche, Ona, Tehuelche y Yamana.</p>

<sup>12</sup> INDEC, datos del Censo 2010.

<sup>13</sup> <http://www.proinder.gov.ar>

<sup>14</sup> Ponce, Ramiro, Villegas, Luis y Zonca, María Dolores. Op.Cit.

**Región Central:** (provincias de Buenos Aires, La Pampa y Mendoza): Pueblos Atacama, Avá Guarany, Diaguíta-Calchaquí, Huarpe, Kolla, Mapuche, Rankulche, Toba y Tupí Guarany<sup>15</sup>.

Cuadro No.4 Proporción de población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios, según provincia. Total del país. Año 2010<sup>16</sup>

<b>Provincia</b>	<b>Población total</b>	<b>Población indígena</b>	<b>Porcentaje indígena (%)</b>
<b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	2 830 816	61 876	2.2
<b>Buenos Aires</b>	15 482 751	299 311	1.9
<b>24 partidos del Gran Buenos Aires</b>	9 863 045	186 640	1.9
<b>Interior de la provincia de Buenos Aires</b>	5 619 706	112 671	2.0
<b>Catamarca</b>	362 307	6 927	1.9
<b>Chaco</b>	1 048 036	41 304	3.9
<b>Chubut</b>	498 143	43 279	8.7
<b>Córdoba</b>	3 256 521	51 142	1.6
<b>Corrientes</b>	985 130	5 129	0.5
<b>Entre Ríos</b>	1 223 631	13 153	1.1
<b>Formosa</b>	527 023	32 216	6.1
<b>Jujuy</b>	666 852	52 545	7.9
<b>La Pampa</b>	315 110	14 086	4.5
<b>La Rioja</b>	331 674	3 935	1.2
<b>Mendoza</b>	1 721 285	41 026	2.4
<b>Misiones</b>	1 091 318	13 006	1.2
<b>Neuquén</b>	541 816	43 357	8.0
<b>Río Negro</b>	626 766	45 375	7.2
<b>Salta</b>	1 202 754	79 204	6.6
<b>San Juan</b>	673 297	7 962	1.2
<b>San Luis</b>	428 406	7 994	1.9
<b>Santa Cruz</b>	261 993	9 552	3.6
<b>Santa Fe</b>	3 164 038	48 265	1.5
<b>Santiago del Estero</b>	867 779	11 508	1.3
<b>Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur</b>	123 117	3 563	2.9
<b>Tucumán</b>	1 440 568	19 317	1.3

## 2.2 Principales actividades económicas

Los indígenas en Argentina desarrollan actividades en los sectores agrícolas, industria y servicios. Estas dos últimas son llevadas a cabo, principalmente, por indígenas ubicados en las zonas urbanas de las provincias. En el caso de las actividades productivas de las poblaciones indígenas rurales, combinan de manera específica y particular en cada caso actividades domésticas con empleo estacional<sup>17</sup>. Así, por ejemplo, en las comunidades Wichí-Chorote del Pilcomayo, las prácticas observables indican actividades típicas del ciclo anual de recursos (pesca, recolección, caza, agricultura) y también empleo estacional en

<sup>15</sup> <http://www.indigenas.bioetica.org/>

<sup>16</sup> Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

<sup>17</sup> Cervera, Juan Pablo. *La cuestión indígena en la Argentina, un estudio de actualización*. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, 2010.

plantaciones de poroto, alubia y otras clases, desmonte, empleos estatales, y emprendimientos artesanales.

Distinta, en primera instancia es la economía doméstica de una parte importante de las comunidades Mapuche de norpatagonia. Allí la mayoría de los pequeños productores indígenas son criadores de ganado ovino, mediante el cual entran en el mercado lanar y cárnico (este último también para autoconsumo). Sin embargo, y más allá de estas particularidades en las prácticas productivas domésticas, también son empleados como peones en las estancias o migran estacionalmente hacia emprendimientos agrarios capitalistas de la región<sup>18</sup>.

En algunas regiones, es significativa la producción y comercialización de artesanías en las comunidades indígenas y la promoción del denominado "turismo cultural". También la producción hortícola comercial con algunas explotaciones dedicadas a la fruticultura y floricultura<sup>19</sup>. En otros casos, las poblaciones indígenas, se dedican a la realización de trabajos temporarios en forestación y en la esquila en estancias y/o también como trabajadores de la construcción, o permanentes en escuelas, fábricas y puestos sanitarios, al interior de las comunidades<sup>20</sup>.

### 2.3 Índices de pobreza

Los pueblos originarios de la República Argentina se encuentran hoy en las regiones donde existen los mayores índices de pobreza. Se hallan por tanto entre los grupos poblacionales con mayores dificultades de acceso a servicios esenciales de salud, vivienda, educación, como así también a los recursos, particularmente a la tierra y al trabajo<sup>21</sup>. Según un estudio del Ministerio de Salud, el ingreso de los hogares de la población indígena es, en promedio, siete veces menor al del conjunto de los hogares del país<sup>22</sup>.

### 2.4 Condiciones sociales y económicas respecto al resto de la población

Casi un cuarto de los hogares indígenas (23,5%) se encuentran con las necesidades básicas insatisfechas (NBI). Esta proporción es muy alta comparada con el resto de los hogares (13,8%) y el total nacional (14,3%). Las provincias que muestran los mayores niveles de NBI en los hogares indígenas son: Formosa (74,9%), Chaco (66,5%) y Salta (57,4%)<sup>23</sup>.

### 2.5 Organización y grado de participación política

El Gobierno Nacional ha creado el Consejo de Participación Indígena (CPI), en el ámbito del INAI, como instancia que garantiza la participación y consulta a los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas. El INAI tiene como misión principal construir los canales interculturales para la efectiva implementación del reconocimiento constitucional, en la actualidad, se encuentra en un proceso de generar y consolidar mecanismos de

---

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. A/HRC/21/XX/Add.Y. Op.Cit.

<sup>23</sup> Cuyul, Andrés et al. (2010)- Enfoque étnico en los sistemas de información en salud: la incorporación del enfoque intercultural en los sistemas de información de salud en las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Misiones y Neuquén.- Universidad de Buenos Aires.- Facultad de Medicina

participación efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración, decisión, ejecución y control de las políticas públicas que los atañen. Ello a su vez implementa el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, conformado por Unidades Ejecutoras Provinciales con representación de los pueblos indígenas, para instrumentar propuestas relacionadas con la posesión y propiedad comunitaria de territorios por parte de los pueblos indígenas.

Además del INAI, existen otras instituciones relevantes para los pueblos indígenas, entre ellas, La Secretaría de Derechos Humanos que promueve la protección de los Derechos Humanos a través del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Asimismo, el Defensor del Pueblo, organismo autónomo que figura como *ombudsman*, ha prestado una atención particular al tema de pueblos indígenas mediante visitas *in situ* para constatar condiciones de vida de pueblos indígenas y la búsqueda de resoluciones de conflictos relacionados con las reivindicaciones indígenas<sup>24</sup>.

También en algunas provincias existen organismos gubernamentales competentes en la materia indígena tales como: Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos; Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas, Río Negro; Instituto de Comunidades Aborígenes, Formosa; Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta e Instituto del Aborigen Chaqueño.

En la actualidad la organización representativa a nivel nacional, con la que trabaja el INAI (y a la cual la Unidad para el Cambio Rural [UCAR] ha consultado por programas con población indígena) es el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO) que agrupa a 39 organizaciones del primer y segundo grado de todo el país.

La participación política de los pueblos indígenas en Argentina se ha aglutinado alrededor de organizaciones indígenas de tipo territorial, tanto nacionales como internacionales, que pretenden funcionar como referente político y reivindicar las demandas de los pueblos indígenas, asesorando al gobierno en la formulación; definición; implementación, y seguimiento de políticas. Dos de las más importantes son:

- la Organización de Nacionalidades y Pueblos Indígenas de Argentina (ONPIA),
- el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI).

---

<sup>24</sup> Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. A/HRC/21/XX/Add.Y. Op.Cit.

## Cuadro No. 5 Situación socioeconómica de los pueblos indígenas

### Salud

Conforme cifras del Censo 2010, el 47,4% de la población indígena del país, frente al 36,1% nacional, no cuenta con servicios de cobertura en salud, esto es, 452 663 personas. Del total de la población, el 39,6% de la población indígena (377 976 personas) tiene cobertura en salud a través de obra social, frente al 46,4% nacional.

### Salud sexual y reproductiva

UNFPA, UNICEF y BM señalan que en 2005 en Argentina la mortalidad materna osciló entre 51 y 100 muertes por cada 100 000 nacimientos. Sin tener datos concretos, en las mujeres indígenas es de esperar que la mortalidad materna se encuentre en los rangos más altos.

### Educación

#### Condición de Alfabetismo

Datos del Censo de 2010, indican que la tasa nacional de analfabetismo alcanza el 1,9% (en población de 10 años y más). La población indígena se encuentra 1,8 puntos por debajo de la media nacional de alfabetismo, la cual alcanza el 98,9%. Esto significa que la tasa de analfabetismo de la población indígena es del 3,7%. Las provincias de Chaco, Formosa y Misiones, son las que presentan los valores más elevados que oscilan entre 9 y 10 puntos porcentuales entre ellas.

Población indígena de 10 años y más: 788 497 personas.

El 96,3% de la población indígena (759 449 personas) es alfabeto y 3,7% analfabeta (29 048 personas, de los cuales 12 692 son hombres y 16 356 son mujeres).

### Grado de instrucción (Censo 2010 y ECPI 2004-2005)

Total población de 5 años a más: asistió a algún centro educativo: 24 540 780 personas

Total nacional varones: 11 889 032

Total nacional mujeres: 12 651 748

En este momento no se cuenta con datos específicos del Censo 2010 sobre el grado de instrucción de la población indígena, sin embargo, los datos de la ECPI 2004-2005 reflejan que en Argentina, la mayoría de esta población de 5 a 14 años asiste a un establecimiento educativo, en una proporción del 94,6%, similar a total del país (95%). No obstante esta tasa varía si se analizan los casos particulares de los pueblos indígenas. Así por ejemplo, en el caso de los pueblos Mbyá Guaraní y Wichí, la proporción de niñas, niños y adolescentes que asiste a la escuela es significativamente menor: 73% y 87%, respectivamente.

Reflejan las cifras que los adolescentes comprendidos entre 15 y 19 años, la asistencia escolar es significativamente más baja: 64,6% del total de la población indígena en este rango, 33,1% de la Mbyá Guaraní y 46,3% de la Wichí<sup>25</sup>.

En cuanto al porcentaje de completamiento de la educación primaria, secundaria y universitaria, los datos que muestra la encuesta son los siguientes:

Población indígena de 15 años a más: 387 465

---

<sup>25</sup> UNICEF (2009). *Los pueblos indígenas en Argentina y el derecho a la educación. Situación socioeducativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales Wichí y Mbyá Guaraní.*



Completó educación primaria: 94 893 (24,5%)  
Completó educación secundaria: 53 411 (13,8%)  
Completó educación superior<sup>26</sup>: 43 294 (11,2%)

#### Grado de instrucción de la población indígena por sexo

Comparado con las mujeres, una mayor proporción de varones culmina sus estudios primarios (varones 26,5% vs. mujeres 22,5%; varones 50 699 vs mujeres 44 194).

La relación se invierte en los grados subsecuentes: nivel secundario 14,1% de mujeres (41 430 mujeres) completan los estudios, frente a 13,5% de los varones (25 762 hombres). En el nivel superior la brecha entre sexos aumenta, ya que 13,5% de las mujeres completa esta nivel de educación (26 436 mujeres) frente al 8.8% de los varones (16 858 hombres).

#### **Vivienda**

Los datos del Censo 2010, indican que la cantidad de hogares, con al menos una persona descendiente de pueblos originarios es de 368 893 (3,03% del total de hogares del país).

#### **Infraestructura**

Los datos referidos a calidad de las viviendas, del Censo 2010, muestran que el 29,5% de las viviendas habitadas por indígenas tienen condiciones deficitarias. Este porcentaje supera en 12 puntos porcentuales a la media nacional de viviendas deficitarias. Respecto al servicio de agua, hay una brecha de 4,4 puntos en comparación con la media nacional, desfavorable para los hogares con al menos un descendiente de pueblos originarios que utilizan agua de red.

En la categoría agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia; los hogares con al menos un descendiente de pueblos originarios, se encuentran un 2,5 puntos por encima de la media nacional.

#### **Condiciones de la economía**

Sin datos concretos.

#### **Acceso a créditos**

Sin datos concretos.

### **3. Legislación nacional: pueblos indígenas, tierras y territorios**

#### **3.1 Derechos reconocidos por el Estado**

El Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, ratificado por el Estado Argentino, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas forman parte de la legislación argentina, que les reconoce derechos como: la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras. Además, regula la entrega de tierras que no serán enajenables, transmisibles, ni susceptibles de gravámenes o embargos; asegura su participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afectan; dicta leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural; la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y, los espacios culturales y audiovisuales.

Los instrumentos internacionales gozan de jerarquía constitucional, ya que el marco normativo nacional para los pueblos indígenas se conforma con el artículo 75, incisos 17, 19 y 23 de la Constitución Nacional; el derecho internacional de los derechos humanos (art. 75

---

<sup>26</sup> Incluye superior no universitario y superior universitario.

inc. 22 CN); las leyes nacionales No. 23 302, No.24 071, No. 26 160, Nº 26 331, Nº 26 554, entre las principales y, las Constituciones y leyes provinciales. Sin embargo, persiste una brecha significativa entre el marco normativo establecido en materia indígena y su implementación real<sup>27</sup>.

De las Constituciones provinciales, 10 de 23 provincias regulan el tema indígena: Jujuy (1986), Chaco (1994), Salta (1998), Formosa (1991), Buenos Aires (1994), La Pampa (1994), Río Negro (1988), Neuquén (1994), Tucumán (2006) y Chubut (1994). Muchas de ellas se limitan a repetir parte del artículo 75 Inciso 17 de la Constitución Nacional reformada, en especial el reconocimiento de la preexistencia étnica<sup>28</sup>.

Es importante destacar que existen leyes específicas provinciales que afectan a los pueblos indígenas. Por otra parte, algunas provincias aún no han adaptado su legislación al marco normativo federal, como son las provincias de Neuquén, Salta, Formosa y Chaco.

### 3.2 Derechos reconocidos por el Estado en materia de educación

La Ley No. 26.206 de Educación Nacional, establece como un fin de la política educativa el asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad, en la formación de todos los educandos (artículo 17, inciso ñ), lo que se concreta también en la definición de la educación intercultural bilingüe (artículos 52 a 54). Conforme al texto de la Ley, esta modalidad ha de impartirse en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, garantizada por el derecho constitucional a los pueblos indígenas. Este derecho involucra el acceso a “una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la educación intercultural bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los Pueblos Indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias” (artículo 52)<sup>29</sup>.

Sin embargo, el estudio sobre la situación socioeducativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales Wichí y Mbyá Guaraní en Argentina, “pone en evidencia la distancia entre las regulaciones y lo que concretamente ocurre en las aulas”<sup>30</sup>.

Hace falta una adecuada implementación de la educación intercultural bilingüe y de recursos suficientes designados para tal fin. Existe todavía una falta de formación de maestros en el tema, y en particular, de maestros que provengan de las propias comunidades indígenas. Además, se han expresado preocupaciones sobre una falta de lineamientos curriculares de la educación intercultural bilingüe y se alega que los materiales de educación todavía no reflejan adecuadamente las realidades de los Pueblos Indígenas, persistiendo en algunos

---

<sup>27</sup> Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. A/HRC/21/XX/Add.Y. Op.Cit.

<sup>28</sup> Cervera, Juan Pablo.Op.Cit.

<sup>29</sup> UNICEF (2009). *Los pueblos indígenas en Argentina y el derecho a la educación. Situación socioeducativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales Wichí y Mbyá Guaraní.*  
[http://www.unicef.org/argentina/spanish/Libro\\_EIB.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/Libro_EIB.pdf)

<sup>30</sup> Palabras de Marisa Díaz, Directora Nacional de Gestión Curricular y Formación docente del Ministerio de Educación de la Nación, durante la presentación del estudio ante el Senado de la Nación.  
[http://www.unicef.org/argentina/spanish/media\\_14626.htm](http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_14626.htm)

textos información perjudicial sobre ellos (por ejemplo materiales que identifican a los mapuches como un pueblo indígena que solo existe en Chile)<sup>31</sup>.

### 3.3 Factores que obstaculizan el ejercicio de los derechos

En Argentina existen un número significativo de leyes y programas nacionales y provinciales en materia indígena. Sin embargo, se presentan una serie de problemas en relación con la implementación y garantía de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en relación con sus tierras y recursos naturales, el acceso a la justicia, la educación, la salud, y otros servicios básicos.

De conformidad con lo expresado por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas James Anaya, hace falta una política adecuada que priorice y atienda la formulación e implementación de políticas públicas para efectivizar los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la legislación nacional e instrumentos internacionales adheridos por Argentina<sup>32</sup>.

Además, existe una contradicción importante entre el conjunto de normativas jurídico-políticas tendientes a garantizar los derechos de los pueblos indígenas en Argentina, por ejemplo: sus derechos territoriales que se contradicen con la estructura agraria del país, la misma que se articula con un modelo agro exportador, de concentración en fundos y empresarial, que tiende a expulsar a la población indígena de sus asentamientos rurales.

Hasta el momento no se cuenta con un registro centralizado en un organismo respecto del estado real de la tenencia y propiedad de la tierra de los pueblos originarios ni de las múltiples demandas que estos pueblos sostienen ante los Estados provinciales y el Estado nacional. Esta cuestión facilita la configuración de manejos clientelares de los territorios por parte de los sectores con poder en los entornos locales ya que una parte importante de las tierras demandadas son por lo general tierras fiscales provinciales y/o en conflicto con terceros.

La falta de regularización territorial y de dominio de la tierra por parte de las comunidades indígenas rurales es el principal obstáculo al que se enfrentan los pueblos indígenas. A pesar de las importantes iniciativas nacionales y provinciales en la regularización de tierras indígenas, existen deficiencias en estas iniciativas, así como problemas en su efectiva implementación<sup>33</sup>.

En efecto, este es un derecho consagrado en la legislación nacional, pero que adolece de demoras en su implementación por múltiples causas. Un factor que ha contribuido a la demora en el reconocimiento y protección de las tierras indígenas es la inadecuada coordinación entre el INAI y las provincias en la implementación de la legislación nacional<sup>34</sup>. Uno de los problemas que arrastra esta situación es que la falta de proyectos de inversión de carácter socioproductivo se fundamenta, muchas veces, en la falta de propiedad de la tierra y por lo tanto las comunidades dejan de ser consideradas sujetos de crédito o bien sujetos productivos<sup>35</sup>.

---

<sup>31</sup> Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. A/HRC/21/XX/Add.Y. Op.Cit.

<sup>32</sup> Ibid.

<sup>33</sup> Ibid.

<sup>34</sup> Ibid.

<sup>35</sup> Cervera, Juan Pablo. Op. Cit.

En 2016 la Ley Provincial No. 5.915 fue promulgada por la legislatura de Jujuy con el objetivo de fomentar la producción de energía renovable para el desarrollo económico nacional. Los pueblos indígenas en Jujuy han protestado debido a que esta ley facilita la desposesión de territorios ocupados por las comunidades indígenas. Según los pueblos indígenas esta ley es inconstitucional y se promulgó sin consulta.<sup>36</sup>

Otra ley que ha afectado el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas es la Ley de Emergencia No. 26,160 de 2006, que pretende suspender los actos que incluyen el desalojo o desocupación de las tierras ocupadas por los pueblos indígenas. Esta ley también establece la realización de una encuesta para la sistematización de la información sobre cada grupo indígena y la regularización de la propiedad de las comunidades indígenas. Sin embargo, la encuesta no se finalizó y aún no existe una propiedad indígena clara, por lo que carece la seguridad jurídica. Además, inmediatamente después de la promulgación hubo más desalojos debido a esta falta de seguridad jurídica.<sup>37</sup>

### **Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas 2012, James Anaya**

#### **La situación de los pueblos indígenas en Argentina**

El presente informe examina la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Argentina, y hace recomendaciones al respecto, sobre la base de la información recibida por el Relator Especial durante su visita al país del 27 de noviembre al 7 de diciembre de 2011.

El Estado de Argentina ha realizado pasos importantes para reconocer los derechos de los pueblos indígenas en el país. Estos pasos incluyen las reformas de la Constitución de la Nación de 1994 en materia de los pueblos indígenas, la adopción de la Ley 26160 que inicia un proceso para contribuir a la regularización de las tierras indígenas del país, la ratificación del Convenio 169 de la OIT, y el voto en la Asamblea General a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, persiste una brecha significativa entre el marco normativo establecido en materia indígena y su implementación real. Es necesario que el Estado, tanto a nivel federal como provincial, priorice y dedique mayores esfuerzos a los temas relacionados con los derechos humanos de los pueblos indígenas. En particular, el Estado debe adoptar políticas públicas claras, así como elaborar medidas legislativas y administrativas adicionales para impulsar un mayor conocimiento y acción estatal en materia indígena entre todos los poderes del Gobierno.

En el presente informe, el Relator Especial hace un enfoque especial en temas relacionados al reconocimiento y protección de tierras y recursos naturales, incluyendo el programa de relevamiento territorial y las industrias extractivas y agropecuarias; el acceso a la justicia, los desalojos y la protesta social; y la situación social y económica de los pueblos indígenas, incluyendo educación, salud y desarrollo.

#### **Preocupaciones principales del Relator Especial**

Existe un número significativo de leyes y programas nacionales y provinciales en materia indígena. Sin embargo, se presentan una serie de problemas en relación con la implementación y garantía de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en relación con sus tierras y recursos naturales, el acceso a la justicia, la educación, la salud, y otros servicios básicos. En general, el

<sup>36</sup> IWGIA 2017

<sup>37</sup> Ibid

Relator Especial observó la falta de una política adecuada que priorice y atienda la formulación e implementación de políticas públicas para efectivizar los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la legislación nacional e instrumentos internacionales adheridos por Argentina.

**La tenencia de tierras y recursos naturales**

La situación de la tenencia de tierras de los pueblos indígenas en el país deriva de la desposesión histórica de grandes extensiones de sus tierras por estancieros y por la presencia de empresas agropecuarias, petroleras y mineras que operan en tierras reclamadas por comunidades indígenas. La mayoría de las comunidades indígenas del país no cuentan con un reconocimiento legal de sus tierras acorde a sus formas de uso y ocupación tradicional.

**Acceso a la justicia, desalojos y protesta social**

Varias comunidades han intentado acceder al sistema de justicia para obtener protección o reconocimiento legal de sus tierras, obteniendo resultados diferentes. En general, los pueblos indígenas enfrentan varias barreras para acceder a la justicia, incluyendo barreras lingüísticas, culturales, económicas y de distancia. En particular, se ha reportado que la mayoría de los tribunales provinciales desconocen o no consideran debidamente la legislación nacional e internacional sobre pueblos indígenas, principalmente respecto de los derechos a las tierras y los recursos naturales.

A lo largo del país, los tribunales han tendido a favorecer los derechos de propiedad privada de individuos o empresas por encima de las formas colectivas de propiedad indígena. La grave inseguridad jurídica de tierras indígenas se ha reflejado en el alto número de desalojos de comunidades indígenas.

**Condiciones sociales y económicas**

Existe todavía en Argentina un conocimiento precario sobre la realidad de los pueblos indígenas del país en términos económicos y sociales. Debido a que hasta el año 2001 el censo nacional ignoraba el tema indígena, los datos desagregados sobre la situación económica y social de los pueblos indígenas del país son escasos. Por lo tanto, es difícil evaluar cambios en la situación de los pueblos indígenas a través de los años o examinar la condición de los pueblos indígenas relativa a otros sectores de la población. Esto también ha dificultado la formulación de políticas públicas para responder a las necesidades básicas de los pueblos indígenas.

A pesar de lo anterior, la información estadística existente, así como la información presentada al Relator Especial, indican una situación de seria marginalización de los pueblos indígenas, especialmente en algunas regiones y en relación a algunos grupos indígenas. Cabe notar que esta situación se contrasta con la de la población de Argentina en su conjunto, ya que Argentina es uno de los países más desarrollados de América Latina y calificado por las Naciones Unidas entre los países de "muy alto" desarrollo humano en el mundo.

**4. Legislación internacional: Tratados, Declaraciones y Convenciones**

Cuadro No. 6 Estatus de Tratados, Declaraciones y Convenciones Internacionales

Estatus	Convenio No. 169	Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Protocolo de Kyoto	Cedaw	Protocolo facultativo de la Cedaw	Belém do Pará
Firmado		07/09/2007	16/03/1998	17/07/1980	28/02/2000	10/06/1994
Ratificado	13/07/2000		28/09/2001	15/07/1985	20/03/2007	09/04/1996

## **5. Organizaciones y redes regionales, nacionales y de base**

### **5.1 Organizaciones y redes nacionales**

Los Pueblos Indígenas argentinos están organizados en grandes redes, como el Encuentro ENOTPO, conformado en el año 2009 y, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, a través del Enlace Continental de los Pueblos Indígenas.

La Organización de los Pueblos Indígenas de la Argentina inicia en los años 70 y mantiene un progreso sostenido a partir de los años 80 del siglo pasado, proceso que incluyó las reivindicaciones en reclamos legales que dieron lugar a reformas constitucionales y reformas legislativas, en el contexto de la vuelta a procesos democráticos, articulando la diversidad de sus demandas en el Foro Nacional del Programa de Participación de Pueblos Indígenas, la cual giró en torno a temas estratégicos como territorios y tierras, identidad y cultura, recursos naturales, desarrollo y producción, y servicios del estado.

En el año 1994 las organizaciones indígenas alcanzaron visibilidad en la Asamblea Constituyente, obteniendo el reconocimiento constitucional de sus derechos. La ratificación de los marcos legales internacionales no se ha traducido en la garantía cabal de sus derechos, por lo que las organizaciones se multiplican con demandas específicas.

El Encuentro plantea la constitución de una gran organización nacional, articuladora de propuestas y generadora de espacios de visibilización de las demandas de los pueblos indígenas, existen además grandes organizaciones y redes como la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA) fundada en 1975; la Organización de Nacionalidades y Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA) fundada en 2004. Un listado de ellas se encuentra en el anexo No. 3.

## **6. Operaciones del FIDA y de la Cooperación Internacional**

### **Programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) Argentina 2016**

- Estrategias regionales de focalización dará prioridad a áreas con la presencia de los pueblos indígenas.
- FIDA continuara esforzar asociación con organizaciones de la sociedad civil, especialmente aquellos representando productores familiares, mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.
- Marco lógico incluye índices desagregado por indígena y no-indígena.

### **6.1 Información actualizada de los proyectos financiados por FIDA**

ONGOING

- **Proyecto: PRODERI Programa de Desarrollo Rural Inclusivo**

Fecha de implementación: 2011 – 2017

Área geográfica: El Programa tendrá cobertura nacional (23 provincias excepto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Grupo estratégico: El grupo objetivo incluye: familias con explotaciones agropecuarias, familias pertenecientes a grupos vulnerables pobres y muy pobres; pueblos originarios asentados en el medio rural; mujeres y jóvenes pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefas de familias; Asalariados rurales transitorios con tierra o sin tierra.

% Pueblos Indígenas Beneficiado: 11%

Cantidad total que beneficia a los pueblos indígenas: 16.449

IFAD financiamiento que beneficia a los pueblos indígenas: 0.858

- **Proyecto: Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR)**

Fecha de implementación: **2015 – 2020**

Área geográfica: 10 provincias of Argentina's Greater North: Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero and Tucumán.

Grupo estratégico: Men and women producers (including indigenous communities) engaged in the priority value chains and organized into producers' organizations.

% Pueblos Indígenas Beneficiado: 20%

Cantidad total que beneficia a los pueblos indígenas: 7.836

IFAD financiamiento que beneficia a los pueblos indígenas: 4.970

- **Proyecto: Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA)**

Fecha de implementación:

Área geográfica: 5 provincias of Chaco, Formosa, Neuquén, Mendoza and Santiago del Estero, which include some 60 per cent of the total number of goats in the country.

Grupo estratégico: Men and women producers (including indigenous communities) engaged in goat breeding and organized in producers' organizations. The programme will prioritize existing organizations and promote incorporation of vulnerable groups, especially indigenous peoples, women and youth.

% Pueblos Indígenas Beneficiado: 30%

Cantidad total que beneficia a los pueblos indígenas: 7.635

IFAD financiamiento que beneficia a los pueblos indígenas: 3.996

CLOSED

- **Proyecto: Programa de desarrollo de áreas rurales PRODEAR**

Fecha de implementación: 2009-2015

Área geográfica: 10 provincias: Formosa, Chaco, Misiones, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, La Pampa, Mendoza, San Juan.

Grupo estratégico: Productores rurales no indígenas y comunidades indígenas: jóvenes hombres y mujeres

% Pueblos Indígenas Beneficiado: 20%

Cantidad total que beneficia a los pueblos indígenas USD: 8.983

IFAD financiamiento que beneficia a los pueblos indígenas USD: 3.87

- **Proyecto: Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales de Patagonia PRODERPA o Patagonia Rural Development Project**

Fecha de implementación: 2007-2013

Área geográfica: 4 Provincias de Patagonia: Chubut, Rio Negro, Neuquén, Santa Cruz.

Grupo estratégico: Pequeños agricultores pobres, microempresarios y artesanos. Pueblos indígenas: Mapuches, Tehuelches

% Pueblos Indígenas Beneficiado: 15%

Cantidad total que beneficia a los pueblos indígenas USD: 4.35

IFAD financiamiento que beneficia a los pueblos indígenas USD: 3.00

- **Proyecto: Proyecto de desarrollo rural de las provincias del noroeste (PRODERNOA)**

Fecha de implementación: **1999 - 2008**

Área geográfica: Catamarca, Juiuy, Salta.

Grupo estratégico: Indigenous peoples and producers. Vulnerable groups

% Pueblos Indígenas Beneficiado: 27%

Cantidad total que beneficia a los pueblos indígenas USD: 6.814



IFAD financiamiento que beneficia a los pueblos indígenas USD: 4.770

- **Proyecto: Proyecto de desarrollo rural de las provincias del Noreste (PRODERNEA)**

Fecha de implementación: **1996 - 2005**

Área geográfica: North East Province of Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes.

Grupo estratégico: Wichi, Toba Mocovi'. Pilagas, Mbyua, Guarani.

% Pueblos Indígenas Beneficiado: 11%

Cantidad total que beneficia a los pueblos indígenas USD: 3.912

IFAD financiamiento que beneficia a los pueblos indígenas USD: 1.774

- **Proyecto: Programa de crédito y apoyo técnico a pequeños productores del noreste argentino**

Fecha de implementación: **1991 - 1996**

Área geográfica: Chaco, Corrientes, Formosa and Corrientes

Grupo estratégico: Guarani, Wichi, Mocovi and Tobas.

% Pueblos Indígenas Beneficiado: 5%

Cantidad total que beneficia a los pueblos indígenas USD: 1.144

IFAD financiamiento que beneficia a los pueblos indígenas USD: 0.523

**Fuente:** Elaboración propia en base a Proyecto

## 6.2 Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF)

En septiembre de 2009, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la Política de actuación en relación con los pueblos indígenas, con objeto de mejorar la eficacia en el desarrollo de su actuación relacionada con las comunidades de las zonas rurales, y empoderar a estas comunidades para salir de la pobreza basándose en su propia identidad y cultura.

- **Proyecto: Capacitación de jóvenes en carpintería y manejo sostenible del bosque natural**

Fecha: 2008

Organismo de ejecución: Fundación Silataj

Pueblo indígena: Wichi

Cuantía de la donación en USD: 10 236

- **Proyecto: Gestión territorial por las Comunidades Indígenas del Noreste de Salta, República Argentina**

Fecha: 2007-2008

Organismo de ejecución: El microproyecto fue financiado en el ciclo 2007 2008 con 16 500 USD, fue realizado por la ONG Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ) en cooperación con el Consejo de Organizaciones Wichí (COW).

Pueblos incluidos: Población de los Wichí, quienes viven en Argentina, Bolivia y el Paraguay. En la República Argentina son aproximadamente 36 000 y la mayoría vive en las provincias de Salta, Chaco y Formosa. Son cazadores-recolectores del Gran Chaco Americano, acostumbrados tradicionalmente a un uso extensivo de los recursos naturales de su territorio, sin producir grandes modificaciones en la naturaleza, solo tomando lo suficiente para su subsistencia (principalmente caza, pesca, recolección de fibras para vestimenta y herramientas y recolección de plantas medicinales y demás plantas y frutos del monte).

Cuanta de la donación en USD: 16 500

**Fuente:** Elaboración propia en base a Proyecto.

## **Bibliografía y enlaces**

### Fuentes impresas

- INDEC. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005
- INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010
- IWGIA. The Indigenous World 2017
- CEPAL. Los pueblos indígenas en América Latina 2014

### Fuentes de internet

- Aprender trabajando juntos. Microproyectos financiados por el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF), <http://www.ifad.org/english/indigenous/pub/documents/microproyectos.pdf>
- Banco Mundial. (Fuente: Compromiso del Banco Mundial con los Pueblos Indígenas de Argentina) <http://cayu.com.ar/files/pueblosindigenas.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo. <http://www.iadb.org/es/temas/genero-y-diversidad/pueblos-indigenas,2605.html>
- Cervera, Juan Pablo. La cuestión indígena en la Argentina, un estudio de actualización. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, 2010.
- Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas, <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002883.pdf>
- Cuyol S.A. y Davidson P.G. (2007), "La organización de los Pueblos Indígenas en Argentina: El caso de la ONPIA. Buenos Aires: el autor. pp:30
- Cuyul, Andrés et al. (2010)- Enfoque étnico en los sistemas de información en salud: la incorporación del enfoque intercultural en los sistemas de información de salud en las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Misiones y Neuquén.- Universidad de Buenos Aires.- Facultad de Medicina
- El Mayo Indígena. [http://www.losmejoresdestinos.com/argentina\\_historia.htm](http://www.losmejoresdestinos.com/argentina_historia.htm)
- Procesos de subalternización de la población indígena en Argentina: los ranqueles en La Pampa, 1870-1970. [http://www.google.com.ni/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=55&ved=0CF8QFjAEODI&url=http%3A%2F%2Frevistadeindias.revistas.csic.es%2Findex.php%2Frevistadeindias%2Farticle%2Fdownload%2F871%2F943&ei=NIDoT\\_jFM-X10gG17I2QCg&usq=AFQjCNEj296-q0qvbkEoSdjFziwI7Fn2xw](http://www.google.com.ni/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=55&ved=0CF8QFjAEODI&url=http%3A%2F%2Frevistadeindias.revistas.csic.es%2Findex.php%2Frevistadeindias%2Farticle%2Fdownload%2F871%2F943&ei=NIDoT_jFM-X10gG17I2QCg&usq=AFQjCNEj296-q0qvbkEoSdjFziwI7Fn2xw)
- Equipo nacional de pastoral aborigen: <http://www.endepa.org.ar/>
- Folleto del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas., <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002883.pdf>
- Proyecto Desarrollo de Comunidades Indígenas (DCI). [http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/items/Informe\\_argentina.pdf](http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/items/Informe_argentina.pdf)
- Golluscio, Lucía (2008), Los Pueblos Indígenas que viven en Argentina. Informe de Actualización. Actualización de año 2002. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Serie Documentos de Capacitación N°5
- Historia de la República de Argentina. <http://www.china-argentina.org/upload/histArg.pdf>
- Úbeda, Jorge ( ). Población criolla e indígena en la Colonia argentina. <http://diariodelcamino.blogspot.com/2010/08/poblacion-criolla-e-indigena-en-la.html>
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI): [www.desarrollosocial.gob.ar/inai/104](http://www.desarrollosocial.gob.ar/inai/104)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos: [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)
- INDEC, datos del Censo 2010.

- Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. A/HRC/21/XX/Add.Y. Julio, 2012.
- Magrassi, Guillermo (2005), Los aborígenes de la Argentina. Ensayo socio-histórico-cultural. Buenos Aires: Galerna y Búsqueda de Ayllu.p 5  
[http://www.economiasolidaria.org/noticias/soja si indigenas no el lado oscuro del modelo](http://www.economiasolidaria.org/noticias/soja_si_indigenas_no_el_lado_oscuero_del_modelo)
- Ministerio de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (s/f), Ley 26.160.Ley de Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras. Diponible en Internet: [http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/Ley\\_26160.PDF](http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/Ley_26160.PDF)
- Ministerio de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación Argentina (s/f), Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Órgano de Consulta y Participación. Disponible en Internet:  
<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/1.OrganosDeConsultayParticipacion.pdf>
- OMS, UNICEF, UNFPA BM(2008), Mortalidad Materna en 2005. OMS.
- Promotora Española de Lingüística:  
<http://www.proel.org/index.php?pagina=mundo/amerindia/andinoec/meridiona/puelche>
- Población indígena en el Virreinato del Río de la Plata.  
<http://www.portalplanetasedna.com.ar/aborigenes.htm>
- Ponce, Ramiro, Villegas, Luis y Zonca, María Dolores ( ). La actual situación poblacional de las comunidades indígenas.  
<http://www.indigenas.bioetica.org/inves26.htm>
- Rojo, Sandra (2009). Aborígenes que habitaron La Pampa, Argentina.  
<http://www.atlasdeladiversidad.net/es/node/4979>
- Junto a los pueblos indígenas II. [www.endepa.org.ar](http://www.endepa.org.ar)
- UNICEF (2008), Los derechos de los pueblos indígenas. Explicados para todas y para todos, Argentina: UNICEF. Disponible en Internet:  
[http://www.unicef.org/argentina/spanish/derechos\\_indigenas.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/derechos_indigenas.pdf)
- FIDA: [www.ifad.org](http://www.ifad.org).
- UNICEF (2009). Los pueblos indígenas en Argentina y el derecho a la educación. Situación socioeducativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales Wichí y Mbyá Guaraní. [http://www.unicef.org/argentina/spanish/Libro\\_EIB.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/Libro_EIB.pdf)

## Anexos

### Anexo No.1. Pueblo Indígena: descripción y grupo etnolingüístico (2004-2005)

<p><b>Atacama</b> Población: 3 044 Fam. Lingüística: Sin Dato Ubicación: Noroccidente (Departamentos de Salta y Jujuy).</p>	<p><b>Ava Guaraní</b> Población: 21 807 Fam. Lingüística: Tupi-guaraní. Ubicación: Norte (departamentos de Salta, Jujuy y Misiones).</p>	<p><b>Aymara</b> Población: 21 807 Fam. Lingüística: Aru o Jaqi Ubicación: Ubicación sin dato.</p>	<p><b>Chané</b> Población: 4.376 Fam. Lingüística: Tupi-guaraní Ubicación: Norte (departamentos de Salta, Jujuy y Misiones).</p>	<p><b>Charrúas</b> Población: 4 511 Fam. Lingüística : Sin Dato Ubicación: (Cuenca del río de la plata, Departamentos de Entre Ríos y Santa Fe).</p>
<p><b>Chorote</b> Población: 2 613 Fam. Lingüística: Guaycurú Ubicación: Noroccidente. Departamentos de Salta y Catamarca.</p>	<p><b>Chulupí</b> Población: 553 Fam. Lingüística: Mataguayo Ubicación: Noroccidente. Departamentos de Salta y Catamarca.</p>	<p><b>Comechingón</b> Población: 10 863 Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: Centro. Departamento de Córdoba.</p>	<p><b>Diaguíta/ Diaguíta calchaquí</b> Población: 31 753 Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: (Parte de Chile)Occidente. Departamentos de La Rioja, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero.</p>	<p><b>Guaraní</b> Población: 22 059 Fam. Lingüística: Guaraní</p>
<p><b>Huarpe</b> Población: 14 633 Fam. Lingüística: Sin Dato Ubicación: Occidente Centro. Departamentos de Mendoza y San Juan</p>	<p><b>Kolla</b> Población: 70 505 Fam. Lingüística, Sin Dato. Ubicación: Noroccidente. Departamentos de Jujuy y Salta.</p>	<p><b>Lule</b> Población: 854 Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: Departamento de Tucumán.</p>	<p><b>Maimará</b> Población: Sin Dato Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: Departamento del Jujuy.</p>	<p><b>Mapuche</b> Población: 113 680 Fam. Lingüística: Araucana</p>
<p><b>Mbyá Guaraní</b> Población: 8 223 Fam. Lingüística: Tupi-guaraní. Ubicación: (Oriente) Departamento de Misiones.</p>	<p><b>Mocoví</b> Población: 15 837 Fam. Lingüística: Guaycurú. Ubicación: Centro-Oriente. Departamentos de Corrientes, Santa Fe y Entre ríos.</p>	<p><b>Omaguaca</b> Población: 1 553 Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: Departamento del Jujuy.</p>	<p><b>Ona</b> Población: 696 Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: Sur. Departamento de Santa Cruz.</p>	<p><b>Pampa</b> Población: 1. 585 Fam. Lingüística: : Sin Dato</p>
<p><b>Pilagá</b> Población: 4 465 Fam. Lingüística: Guaycurú Ubicación: Norte. Departamento de Formosa.</p>	<p><b>Quechua</b> Población: 6 739 Fam. Lingüística: Quechua. Ubicación: Noroccidente. Departamentos de Jujuy, Santiago del Estero y Salta.</p>	<p><b>Querandí</b> Población: 736 Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: Departamento de la Pampa.</p>	<p><b>Rankulche</b> Población: 10 149 Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: Centro. Departamento de la Pampa.</p>	<p><b>Sanavirón</b> Población: 563 Fam. Lingüística: : Sin Dato.</p>
<p><b>Tapiete</b> Población: 524 Fam. Lingüística: Tupi-guaraní. Ubicación: Norte. Departamento de Formosa.</p> <p><b>Wichí</b> Población: 40 036 Fam. Lingüística: Mataguaya. Ubicación: Norte. Departamentos de Chaco y Salta.</p>	<p><b>Tehuelche</b> Población: 10 590 Fam. Lingüística: Chon Ubicación: Suroccidente. Departamento de Chubut.</p>	<p><b>Toba</b> Población: 69 452 Fam. Lingüística: Mataco-guaicurú. Ubicación: Nororiente y centro. Departamento de Formosa, Chaco, Santa Fé y Buenos Aires.</p>	<p><b>Tonocote</b> Población: 4 779 Fam. Lingüística: Sin Dato. Ubicación: Centro-Norte. Departamentos de Santiago del Estero y Catamarca.</p>	<p><b>Tupí guaraní</b> Población: 16 365 Fam. Lingüística: Tupí Guaraní</p>

Anexo No. 2. Distribución geográfica de los Pueblos Indígenas en Argentina



Las etnias del mapa no se contradicen con los datos poblacionales previamente presentados, ya que en estos últimos figuran más etnias. Esto es entendible por la variabilidad de denominaciones existentes.

Anexo No. 3. Organizaciones Nacionales y Regionales de los Pueblos Indígenas

<p><b>Asociación Indígena de la República de la Argentina</b></p>	<p><b>Contacto:</b> <a href="mailto:guanucoaira@yahoo.com.ar">guanucoaira@yahoo.com.ar</a>; <a href="mailto:amaruguanucoaira@yahoo.com.ar">amaruguanucoaira@yahoo.com.ar</a>  <b>Dirección:</b> Balbastro 1790 C.F. C.P. 1406  <b>Teléfono:</b> 54-11 4921-1789</p>
<p><b>ENOTPO - Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios</b></p>	<p>OCASTAFE. Consejo de Caciques de la Nación Guaraní. Asamblea Pueblo Guaraní. Federación Pilagá-Pueblo Kolla de la Puna Dpto. Yavi. INTERTOBA. Consejo de la Nación Tonokote LLutqui. Kereimba Iyambae Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita. Confederación Mapuche de Neuquén. ONPIA. Coordinadora del Parlamento Mapuche Río Negro. Mesa de Organización de Pueblos Originarios de Almirante Brown. Malal Pincheira de Mendoza. Comunidad Huarpe Guentota. Organización Territorial Mapuche Tehuelche de Pueblos Originarios Santa Cruz. Organización Ranquel Mapuche de la Pampa. QULLAMARKA. Organización 12 de Octubre. Comunidad Huarpe Wenceslao Peletay. YOFIS WICHI. Consejo de Caciques Wichi de la Ruta 86. Asociación Audiovisual Argentina. Consejo del Pueblo Moqoit. Organización Indígena Napalpi. Coordinadora Pueblos Originarios de Chubut. <a href="http://www.originarios.org.ar/index.php?pageid=52&amp;secc=305">http://www.originarios.org.ar/index.php?pageid=52&amp;secc=305</a></p> <p><b>Contacto:</b> Equipo de Comunicación Indígena de Argentina - <a href="mailto:comunicacion.identidad@gmail.com">comunicacion.identidad@gmail.com</a></p>
<p><b>ONPIA Organización de Naciones y Pueblos Indígenas de Argentina</b></p>	<p>ONPIA se propone hoy en día reivindicar y representar en términos consensuados a las organizaciones vinculadas, ser realista y esperar de manera gradual se vayan adhiriendo más organizaciones de distintos pueblos y provincias de Argentina.</p> <p>Desde los inicios se está consciente del nivel de rechazo que un experimento político nacional puede tener respecto de los matices y cuadros políticos que en cada Pueblo interactúe, mientras que a su vez se debe forjar en base a este respeto a los distintos Pueblos y cuadros que acoge y pretende albergar en su seno político y estratégico. En dicho respeto se debe recordar los principios fundadores de la Organización Nacional que nos ayudará a comprender el espíritu que esgrimirán en sus testimonios los dirigentes fundadores de ONPIA.</p> <p><a href="http://www.onpia.org.ar/">http://www.onpia.org.ar/</a></p> <p><b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:info@onpia.org.ar">info@onpia.org.ar</a></p>
<p><b>Foro internacional de mujeres indígenas/enlace continental de mujeres indígenas</b></p>	<p>CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA EN ARGENTINA. Se constituye en Argentina en 1996. Integra la organización mujeres indígenas comprometidas con la defensa de los derechos de los pueblos originarios, la afirmación de la identidad y el fortalecimiento de las Mujeres Indígenas. A nivel internacional forman parte activa de La Red Internacional de Mujeres Indígenas cuya articulación organizativa es con El Enlace Continental de Mujeres Indígenas (creado en 1999 en Lima, Perú) que reúne a Lideresas indígenas de los cuatro continentes y con Consejo de Residentes Indígenas en Holanda, cuyo objetivo es promover y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas del mundo. <a href="http://conamiargentina.es.tl/">http://conamiargentina.es.tl/</a></p> <p><b>Contacto:</b> <a href="mailto:conami_medicina@yahoo.com.ar">conami_medicina@yahoo.com.ar</a>;</p>

<b>ORGANIZACIONES REGIONALES</b>	
<b>OCASTAFE Organización de Comunidades Aborígenes de Santa Fe</b>	<p>La Organización de Comunidades Aborígenes de Santa Fe (OCASTAFE) está integrada por 46 comunidades mocovíes y tobas de toda la provincia. La lucha por el derecho a la posesión legítima de las tierras y a la educación bilingüe son ejes fundamentales dentro de la organización. <a href="http://redaf.org.ar/noticias/?p=93">http://redaf.org.ar/noticias/?p=93</a></p> <p><b>Contacto:</b> Ruperta Pérez – Lider Toba (Qom) <b>Teléfono:</b> 03482 - 422096</p>
<b>Consejo de Caciques de la Nación Guaraní</b>	<p>"Queremos dejar en claro a esta sociedad misionera y guaraní que entre todos podemos construir la provincia que muchos dicen, que muchos hablan, pero nosotros con nuestro Tangará, con el congreso de los jóvenes y con la asamblea vamos construyendo", secretario del Consejo de Caciques de la Nación Guaraní, Alejandro Méndez, en la Cámara de Diputados</p> <p><a href="http://www.pagina16.com.ar/ampliar.php?id=15927&amp;PHPSESSID=c68bb45c41a8b5232233bcac39d56637">http://www.pagina16.com.ar/ampliar.php?id=15927&amp;PHPSESSID=c68bb45c41a8b5232233bcac39d56637</a></p>
<b>Asamblea Pueblo Guaraní</b>	<p>Para el pueblo Guaraní "la organización es un acto de Fe, un acto de compromiso... es algo que lleva a algo..." Desde 1986, fundaron la Asamblea del Pueblo Guaraní Argentina, entre muchas deliberaciones, reclamos y reflexiones y con la esperanza de que estas acciones establezcan un espacio de participación de la comunidad Guaraní. <a href="http://www.oni.escuelas.edu.ar/olimpi98/chiwolla/actuales/quoc.htm">http://www.oni.escuelas.edu.ar/olimpi98/chiwolla/actuales/quoc.htm</a> y <a href="http://www.cidob-bo.org/regionales/apg.htm">http://www.cidob-bo.org/regionales/apg.htm</a></p> <p><b>E-mail:</b> apg@cidis.ws <b>Presidente:</b> Celso Padilla Mercado</p>
<b>Federación Pilagá-Pueblo Kolla de la Puna, Depto. Yavi</b>	
<b>INTERTOBA</b>	<p>La organización política está a cargo de la figura del cacique, también tienen concejo de ancianos y un shamán, a cargo de los piogonaq. En 1989, en base a la formación de la Asociación de Comunidades Aborígenes Sombrero Negro, que reunía en ese momento a siete comunidades, obtuvieron el título comunitario de 35 mil hectáreas. Hoy esta organización asocia a 30 comunidades. También existe otra organización de nivel más complejo que es la Asociación Inter-Toba.</p> <p><a href="http://www.banadolaestrella.org.ar/c_toba.htm">http://www.banadolaestrella.org.ar/c_toba.htm</a></p>
<b>Consejo de la Nación Tonokote Llutqui</b>	
<b>KEREIMBA IYAMBAE Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita</b>	<p>"Afirmando, que como Pueblos Indígenas somos iguales a todos los demás pueblos en cuanto a dignidad y derechos, reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales"</p> <p><a href="http://upnidsalta.blogspot.com/search?updated-max=2011-04-04T10%3A00%3A00-03%3A00&amp;max-results=7">http://upnidsalta.blogspot.com/search?updated-max=2011-04-04T10%3A00%3A00-03%3A00&amp;max-results=7</a></p>



<p><b>Confederación Mapuche de Neuquén</b></p>	<p>La Confederación Indígena Neuquina es la representación legal de las 38 comunidades mapuches de la Provincia, con Personería Jurídica obtenida hace un par de años. Cada 2 años eligen sus autoridades en el Trahun (reunión o parlamento) de 2 días de duración.</p> <p>Están conformadas por un Lonco (jefe), Inal Lonco (segundo jefe), Wequenes (secretario, tesorero, vocales) y Capitanejo.</p> <p>Esta Confederación es independiente del Gobierno y netamente representativa de los Mapuches de la provincia. Participa en reuniones y busca soluciones para las Comunidades.</p> <p><a href="http://www.indigenas.bioetica.org/base1-1.htm# Toc39821171">http://www.indigenas.bioetica.org/base1-1.htm# Toc39821171</a></p>
<p><b>Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro</b></p>	<p><a href="http://parlamentomapuche.blogspot.com/2010_09_01_archive.html">http://parlamentomapuche.blogspot.com/2010_09_01_archive.html</a></p>
<p><b>Mesa de Organización de Pueblos Originarios de Almirante Brown</b></p>	
<p><b>Malal Pincheira de Mendoza</b></p>	
<p><b>Comunidad Huarpe Guentota</b></p>	<p>A tales efectos, la comunidad Huarpe Guentota (Personería Jurídica 679/98) y Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza han organizado un acto en el Cuarto Piso de Casa de Gobierno y se espera que cuente con la presencia del gobernador Celso Jaque.</p> <p>Se trata de la presentación de un proyecto cuyo objetivo es dar a conocer la cultura Huarpe desde la cosmovisión de este mismo pueblo originario, partiendo de la base de que, para los autores del proyecto, en todas las sociedades del mundo, "la educación es una acción planificada sobre la base de la racionalidad, es pensada e intencionada y también es política".</p> <p><a href="http://pircasytrencheras.blogspot.com/2011/04/los-huarpes-nos-educaran-desde-su.html">http://pircasytrencheras.blogspot.com/2011/04/los-huarpes-nos-educaran-desde-su.html</a></p>
<p><b>Organización Territorial Mapuche Tehuelche de Pueblos Originarios Santa Cruz</b></p>	<p>La Organización Territorial Mapuche Tehuelche. Se conformó en el año 2009 con el objetivo de fortalecer la lucha de los pueblos originarios de la provincia de Santa Cruz, coordinando, aunando esfuerzos y fortaleciendo lazos de un mismo pueblo, para mostrar la identidad originaria al resto de la sociedad.</p> <p>Está integrada por cinco comunidades de Pueblos Originarios de la provincia de Santa Cruz ubicadas en distintos puntos geográficos: LOF MILLANAHUEL, de Río Turbio; LOF FEM-MAPU de Puerto Santa Cruz, COMUNIDAD-TEHUELCHÉ, Adela Muñoz-Feliciana Velásquez de Pto. Santa Cruz, COMUNIDAD MAPUCHE-TEHUELCHÉ de Río Gallegos, COMUNIDAD LIMONAO de Las Heras.</p> <p><a href="http://www.elperiodicoaustral.com/index.php/informacion-local/informacion-general/5193-conmemoran-la-semana-de-los-derechos-de-los-pueblos-originarios">http://www.elperiodicoaustral.com/index.php/informacion-local/informacion-general/5193-conmemoran-la-semana-de-los-derechos-de-los-pueblos-originarios</a></p>

<p><b>Organización Ranquel Mapuche de la Pampa</b></p>	<p>Durante el encuentro se analizaron diferentes propuestas de trabajo a desarrollar en cada uno de los territorios, la situación política actual, la relación con el Estado, la aplicación de la Ley de Relevamiento Territorial entre otros temas.</p> <p>Un contundente reclamo fue el que realizó la Confederación Indígena de Neuquén y que fue acompañado por cada una de las autoridades presentes que exigieron la aplicación urgente de la Ley de Relevamiento Territorial, Ley 26.160 y su prórroga.</p> <p><a href="http://fmraices889.blogspot.com/2011/04/encuentro-del-pueblo-nacion-mapuche-en.html">http://fmraices889.blogspot.com/2011/04/encuentro-del-pueblo-nacion-mapuche-en.html</a></p>
<p><b>QULLAMARKA Coordinadora de Organizaciones Kollas Autónomas de la provincia de Salta</b></p>	<p>Es una Coordinadora de Organizaciones Kollas Autónomas de la provincia de Salta. Conformada por organizaciones que nuclean comunidades o ayllus. Está integrada por la OCAN (Organizaciones de Comunidades Aborígenes de Nazareno) UCAV (Unión de Comunidades Aborígenes Victoreñas) CIKDI (Consejo Indígena Kolla de Iruya) CIPKT (Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku) y la CIACRL (Comunidad Indígena de la Alta Cuenca del Río Lipeo).</p> <p>Con todas estas organizaciones hacen un total, representando a más de 70 comunidades dispersas en un territorio ancestral de más de 1 millón de hectáreas de posesión ancestral. El Qullamarka es una herramienta donde nosotros los kollas discutimos, planificamos, consensuamos, abrimos el debate a las diferentes problemáticas del territorio y realizamos un plan de lucha si fuera necesario. Siempre desde el ejerciendo el derecho adquirido por los pueblos indígenas.</p> <p><a href="http://qullamarka.blogspot.com/search/label/Qullamarka">http://qullamarka.blogspot.com/search/label/Qullamarka</a></p>
<p><b>Organización 12 de octubre Yofis Wichi.</b></p>	
<p><b>COMUNIDAD HUARPE WENCESLAO PELETAY</b></p>	